

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Interno: 2694332



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42354

SANTIAGO, 06 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3510 de fecha 31 de
Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Julio Rafael OROPEZA REYES de
nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alejandra
Marilya RODRIGUEZ SIERRALTA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde
08/07/2011 hasta el 08/07/2013, con su empleador CEMENTO POLPAICO
S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 06/06/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo